

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar, mediante la inserción de anuncio, la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

El interesado dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

Gul, Nizamettin. — 207/2010/03584. — 22 de diciembre de 2010. — Ratificación de la inmovilización cautelar, levantamiento y destrucción voluntaria de los productos.

Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.463/11)